



## **Respuesta del ECDC al informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la libre circulación de movimiento en la UE durante la pandemia de COVID-19.**

El ECDC agradece al Tribunal de Cuentas Europeo el trabajo realizado y el informe de auditoría.

El ECDC formula los siguientes comentarios:

El ECDC evalúa de diversas maneras la utilidad y el impacto de sus orientaciones, principalmente mediante la encuesta del ECDC a las partes interesadas y mediante la información periódica proporcionada por el Foro Consultivo.

La encuesta a las partes interesadas, que se pondrá en marcha en 2022, incluirá una serie de cuestiones sobre la utilidad y el impacto de sus orientaciones, que se incorporarán también a futuras encuestas periódicas del ECDC a las partes interesadas.